

Prohíben la pesca, la caza y la náutica

21/03/2020



La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia prohibió la pesca, la caza y las actividades náuticas hasta el 31 de marzo.

Es en el marco de la pandemia Covid-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud, a las cuales se sumaron restricciones y vedas hasta el 31 de marzo.

Ambiente informó que “la Dirección de Recursos Naturales Renovables, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, dispuso la veda de la pesca y la caza en todo el territorio provincial, así como la prohibición de las actividades náuticas en todos los espejos de agua, sean naturales o artificiales. Por otro lado, se procede a la restricción temporaria de acceso a los clubes del embalse El Carrizal para todo tipo de usuarios, sean socios o no”.

Estas nuevas medidas buscan, en consonancia con lo decretado por el gobernador Rodolfo Suarez y con la cuarentena obligatoria impuesta por decreto presidencial, evitar los traslados de personas y la conformación de grupos en el marco de las prácticas náuticas y deportivas anteriormente expuestas.

Se recordó a la población que “las Áreas Naturales de la Provincia permanecerán cerradas hasta el 31 de marzo. Ellas son: Parque Provincial Aconcagua, Parque Provincial Cordón del Plata, Reserva Natural Laguna del Diamante, Reserva Natural Caverna de las Brujas, Reserva Divisadero Largo, Reserva Natural y Cultural Manzano Histórico, Reserva Natural Bosques Telteca, Reserva de Biosfera Ñacuñán, Reserva Natural Laguna de Llananelo, Reserva Natural La Payunia y Monumento Natural Puente del Inca”.